JUSTIFICACIÓN ADICIONES CONTRACTUALES AREA COMPLEMENTARIA - CD-CSR-CAE-00037

"PRESTAR LOS SERVICIOS PERSONALES DE CARÁCTER TEMPORAL, COMO INSTRUCTOR PARA IMPARTIR FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL PRESENCIAL EN LOS PROGRAMAS DE FORMACIÓN REGULAR TITULADA Y/O COMPLEMENTARIA DEL CENTRO AGROEMPRESARIAL EN EL DEPARTAMENTO DEL CESAR"

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 40 de la Ley 80 de 1993, el Centro Agroempresarial, requiere adelantar las siguientes Adiciones a los contratos para Prestar los servicios personales de carácter temporal, como instructores en el área para impartir Formación Profesional Integral Presencial en los Programas de Formación Regular Titulada y/o Complementaria del Centro Agroempresarial en el Departamento del Cesar

1. Descripción de la necesidad que se pretende satisfacer con la contratación.

El SENA a través de su Plan de Acción Institucional para la vigencia 2020, establece las acciones que respondan a los compromisos adquiridos con el Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022, Plan Estratégico Sectorial del Ministerio de Trabajo 2018-2022 y el Plan Estratégico Institucional; dichas acciones están enmarcadas en lograr la articulación entre la estrategia y operación del Sena como entidad líder de formación para el trabajo.

Los esfuerzos están enfocados a atender el propósito fundamental que tiene el Sena y a dar cumplimiento a los pilares institucionales como son: Doble Titulación, Sistema Nacional de Cualificaciones, Transformación Empresarial y el Sena como brazo operativo de la economía naranja.

En ese orden de ideas, los lineamientos Operativos del Plan de Acción 2020, en el numeral 3.7. Gestión de Formación Profesional Integral / Dirección De Formación Profesional establece los criterios a tener en cuenta para la planeación de la formación complementaria presencial, entre otros así:

- Tamaños de Grupo Complementaria Presencial: 30
- Duración de la formación según históricos: El parámetro general es de 40 horas para presencial y 60 horas para virtual.
- El presupuesto asignado.
- Se proyecta la contratación por períodos fijos, con programación de 160 horas mensuales y programar 4 grupos /mes/ instructor, (sin Jóvenes rurales ni desplazados).

En ese orden de ideas, la meta asignada para formación complementaria presencial regular para el año 2020 es de:

POBLACIONES VULNERABLES	20.663	24.656
COMPLEMENTARIA PRESENCIAL RESTO	547	1.504
TOTAL FORMACION COMPLEMENTARIA REGULAR PRESENCIAL	**21.210**	**26.160**

Nota: Se excluye desplazados y ser por tener recursos propios.

Estos criterios permiten que el Centro Agroempresarial SENA Regional Cesar tenga claro que si bien cuenta con instructores de planta, éstos no son suficientes y por tanto a principio de la vigencia 2020, se requirió la contratación de treinta (30) instructores para garantar el cumplimiento al 100% de la meta de formación complementaria presencial asignada al Centro para el año 2020.

Sin embargo, una vez realizado el análisis presupuestal para cubrir la necesidad de instructores, donde al centro de formación le asignaron $1.900 millones para contratación de instructores de la regular para el año

2020, es decir, para cubrir los instructores de titulada, complementaria presencial y complementaria virtual de la sede y subsedes adscritas; se proyecta únicamente en función del presupuesto la contratación de *Veinte (20) instructores* cubriendo aproximadamente el 60% de la meta de complementaria presencial.

Por tanto, se proyectò la contratación de *20 instructores* donde se establecieron los perfiles y áreas ocupacionales para garantizar la atención en formación complementaria regular presencial para el Centro Agroempresarial SENA Regional Cesar, incluida las subsedes adscritas. (Ver anexo2: Plan de Contratación en plataforma SECOP II).

Tratándose de actividades en las que prima el intelecto y no existiendo en la planta de personal adoptada por el Gobierno Nacional mediante el Decreto 250 de 2004 y asignada al Centro Agroempresarial del SENA Regional Cesar, personal suficiente, la alternativa legal con que cuenta la entidad para suplir la necesidad temporal que tiene, es mediante la celebración de un contrato de prestación de servicios personales, conforme al artículo 32 – numeral 3 de la Ley 80 de 1993, que establece: *"Son contratos de prestación de servicios los que celebren las entidades estatales para desarrollar actividades relacionadas con la administración o funcionamiento de la entidad. Estos contratos sólo podrán celebrarse con personas naturales cuando dichas actividades no puedan realizarse con personal de planta o requieran conocimiento especializados.// En ningún caso estos contratos generan relación laboral ni prestaciones sociales y se celebrarán por el término estrictamente indispensable".*

A la fecha se hace necesario continuar con la contratación de los instructores anteriormente mencionados, razón por la cual atendiendo a que existe disponibilidad presupuestal suficiente, es menester adicionar tales contratos, con el fin de cumplir las metas programadas y satisfacer las necesidades propias del servicio.

De esta manera se atiende la necesidad de garantizar la formación complementaria en el Centro Agroempresarial SENA Regional Cesar.

Los ítems para adición son:

ADICIONES INSTRUCTORES COMPLEMENTARIA 2020												
TOTAL CONTRATO	**FINALIZACION SEPTIEMBRE**	**FECHA FINALIZACION**	**VALOR MENSUAL**	**DIA**	**SEPTIEMBRE**	**OCTUBRE**	**NOVIEMBRE**	**DICIEMBRE**	**TOTAL**	**PRORROGA PLAZO**	**INICIO**	**FIN**
20.660.850,00	LUIS FELIPE PACHECO CASTRO	10/09/2020	2.951.550,00	98.385,00	1.967.700,00	2.951.550,00	2.951.550,00	1.082.235,00	8.953.035,00	Tres (3) Meses y Un (1) día	11/09/2020	11/12/2020
20.660.850,00	LUZ ZENITH MORA ROMERO	17/09/2020	2.951.550,00	98.385,00	1.279.005,00	2.951.550,00	2.951.550,00	1.082.235,00	8.264.340,00	Dos (2) Meses y Veinticuatro (24) Días	18/09/2020	11/12/2020
25.999.050,00	JERSON ARTHUR CARREÑO	17/09/2020	3.714.150,00	123.805,00	1.609.465,00	3.714.150,00	3.714.150,00	1.361.855,00	10.399.620,00	Dos (2) Meses y Veinticuatr	18/09/2020	11/12/2020

	RODRIGUEZ									o (24) Días		
20.660.850,00	LEONARD GUSTAVO ROMERO GUETTE	17/09/2020	2.951.550,00	98.385,00	1.279.005,00	2.951.550,00	2.951.550,00	1.082.235,00	8.264.340,00	Dos (2) Meses y Veinticuatro (24) Días	18/09/2020	11/12/2020
25.999.050,00	KAREN FERNANDA RIZO QUINTERO	17/09/2020	3.714.150,00	123.805,00	1.609.465,00	3.714.150,00	3.714.150,00	1.361.855,00	10.399.620,00	Dos (2) Meses y Veinticuatro (24) Días	18/09/2020	11/12/2020
25.999.050,00	AIXA ENIC BALETA PALOMINO	17/09/2020	3.714.150,00	123.805,00	1.609.465,00	3.714.150,00	3.714.150,00	1.361.855,00	10.399.620,00	Dos (2) Meses y Veinticuatro (24) Días	18/09/2020	11/12/2020
20.660.850,00	CLAUDIA CABALLERO CAVANZO	17/09/2020	2.951.550,00	98.385,00	1.279.005,00	2.951.550,00	2.951.550,00	1.082.235,00	8.264.340,00	Dos (2) Meses y Veinticuatro (24) Días	18/09/2020	11/12/2020
25.999.050,00	EISTIN ARCE MEJIA	17/09/2020	3.714.150,00	123.805,00	1.609.465,00	3.714.150,00	3.714.150,00	1.361.855,00	10.399.620,00	Dos (2) Meses y Veinticuatro (24) Días	18/09/2020	11/12/2020
25.999.050,00	IRIANA CUADRADO OLIVELLA	17/09/2020	3.714.150,00	123.805,00	1.609.465,00	3.714.150,00	3.714.150,00	1.361.855,00	10.399.620,00	Dos (2) Meses y Veinticuatro (24) Días	18/09/2020	11/12/2020
25.999.050,00	ROSA YAMILETH RENTERIA CAVIEDES	17/09/2020	3.714.150,00	123.805,00	1.609.465,00	3.714.150,00	3.714.150,00	1.361.855,00	10.399.620,00	Dos (2) Meses y Veinticuatr	18/09/2020	11/12/2020

										o (24) Días		
20.660.850,00	ORANGEL MENESES SOLANO	17/09/2020	2.951.550,00	98.385,00	1.279.005,00	2.951.550,00	2.951.550,00	1.082.235,00	8.264.340,00	Dos (2) Meses y Veinticuatro (24) Días	18/09/2020	11/12/2020
20.660.850,00	ALEXANDRA GARAY PAEZ	17/09/2020	2.951.550,00	98.385,00	1.279.005,00	2.951.550,00	2.951.550,00	1.082.235,00	8.264.340,00	Dos (2) Meses y Veinticuatro (24) Días	18/09/2020	11/12/2020
20.660.850,00	SANDRA LILIA MORENO RODRIGUEZ	17/09/2020	2.951.550,00	98.385,00	1.279.005,00	2.951.550,00	2.951.550,00	1.082.235,00	8.264.340,00	Dos (2) Meses y Veinticuatro (24) Días	18/09/2020	11/12/2020
20.660.850,00	CIRO ALFONSO SUAREZ LEMUS	17/09/2020	2.951.550,00	98.385,00	1.279.005,00	2.951.550,00	2.951.550,00	1.082.235,00	8.264.340,00	Dos (2) Meses y Veinticuatro (24) Días	18/09/2020	11/12/2020
25.999.050,00	YULI PATRICIA CARDOSO RODRIGUEZ	17/09/2020	3.714.150,00	123.805,00	1.609.465,00	3.714.150,00	3.714.150,00	1.361.855,00	10.399.620,00	Dos (2) Meses y Veinticuatro (24) Días	18/09/2020	11/12/2020
25.999.050,00	DIANA MARLEY GUZMAN	17/09/2020	3.714.150,00	123.805,00	1.609.465,00	3.714.150,00	3.714.150,00	1.361.855,00	10.399.620,00	Dos (2) Meses y Veinticuatro (24) Días	18/09/2020	11/12/2020
25.999.050,00	DIANA CAROLINA CONTRERAS RAMIREZ	17/09/2020	3.714.150,00	123.805,00	1.609.465,00	3.714.150,00	3.714.150,00	1.361.855,00	10.399.620,00	Dos (2) Meses y Veinticuatr	18/09/2020	11/12/2020

										o (24) Días		
TOTAL PRESUPUESTO									**160.399.995,00**			

Recursos: Que según el Certificado de Disponibilidad presupuestal No. 4120 del 2020-01-09 expedido por la Coordinación administrativa Mixta SENA Regional Cesar.

Que el valor a adicionar no supera el presupuesto disponible para el proceso de contratación.

Fundamentos jurídicos que soportan la Adición: Para efectos de realizar la presente adición, se tuvo en cuenta lo preceptuado en el artículo 40 de la Ley 80 de 1993.

Garantías: Se requiere ampliar las pólizas de Cumplimiento de los Contratos en cuanto al tiempo y valor, en las condiciones pactadas en el contrato principal.

Condiciones de Lugar de ejecución, Especificaciones Esenciales, Obligaciones del Contratista, Forma de Pago, Riesgos Previsibles, Supervisión y demás: Se conservan tal como fueron pactadas en los contratos electornicos suscritos en la plataforma SECOP II bajo el proceso CD-CSR-CAE-00037- Contrato :

CONTRATOS					
Referencia	**Proveedor**	**Fecha de creación**	**Fecha de aprobación**	**Estado**	**Cuantía del contrato**
CO1.PCCNTR.1369449	YULI PATRICIA CARDOSO RODRIGUEZ	12/02/2020 9:52	12/02/2020 16:32	Firmado	25.999.050 COP
CO1.PCCNTR.1366901	Diego Fernando Jacome Chica	11/02/2020 11:49	11/02/2020 17:00	Terminado	25.999.050 COP
CO1.PCCNTR.1368001	Orangel Meneses Solano	11/02/2020 16:03	13/02/2020 10:31	Firmado	20.660.850 COP
CO1.PCCNTR.1369512	WILFRIDO ARMANDO LOZADA FERNANDEZ	12/02/2020 8:31	13/02/2020 10:30	Firmado	25.999.050 COP
CO1.PCCNTR.1367067	Karen Fernanda Rizo Quintero	11/02/2020 14:21	11/02/2020 16:59	Firmado	25.999.050 COP
CO1.PCCNTR.1369713	DIANA CAROLINA CONTRERAS RAMIREZ	12/02/2020 9:00	12/02/2020 18:39	Firmado	25.999.050 COP
CO1.PCCNTR.1367376	AIXA ENIC BALETA PALOMINO	11/02/2020 16:28	12/02/2020 16:34	Firmado	25.999.050 COP

CO1.PCCNTR.1369650	DIANA MARLEY GUZMAN	12/02/2020 9:31	12/02/2020 16:33	Firmado	25.999.050 COP
CO1.PCCNTR.1368135	SANDRA LILIA MORENO	11/02/2020 17:16	12/02/2020 12:00	Firmado	20.660.850 COP
CO1.PCCNTR.1368527	CIRO ALFONSO SUAREZ LEMUS	11/02/2020 17:46	12/02/2020 10:51	Firmado	20.660.850 COP
CO1.PCCNTR.1367480	Eistin Arce Mejia	11/02/2020 15:46	12/02/2020 10:51	Firmado	25.999.050 COP
CO1.PCCNTR.1367551	IRIANA CUADRADO OLIVELLA	11/02/2020 15:11	12/02/2020 10:50	Firmado	25.999.050 COP
CO1.PCCNTR.1367990	ROSA YAMILETH RENTERIA CAVIEDES	11/02/2020 17:04	12/02/2020 10:50	Firmado	25.999.050 COP
CO1.PCCNTR.1365779	JERSO ARTHUR CARREÑO RODRIGUEZ	11/02/2020 10:18	12/02/2020 10:48	Firmado	25.999.050 COP
CO1.PCCNTR.1367469	CLAUDIA CABALLERO CAVANZO	11/02/2020 15:34	12/02/2020 7:32	Firmado	20.660.850 COP
CO1.PCCNTR.1368054	ALEXANDRA GARAY PAEZ	11/02/2020 16:42	11/02/2020 23:13	Firmado	20.660.850 COP
CO1.PCCNTR.1365661	LUZ ZENITH MORA ROMERO	11/02/2020 11:11	11/02/2020 23:12	Firmado	20.660.850 COP
CO1.PCCNTR.1366502	LEONARD GUSTAVO ROMERO GUETTE	11/02/2020 10:46	11/02/2020 16:58	Firmado	20.660.850 COP
CO1.PCCNTR.1355431	LUIS FELIPE PACHECO CASTRO	7/02/2020 11:45	10/02/2020 11:44	Firmado	20.660.850 COP

En constancia de lo anterior se firma en Aguachica a los 09 días del mes de septiembre de 2020.

JOSE ALENADRO OROZCO OCHOA
C.C N° 77190279
Supervisor del Contrato

Revisó: Jasson David Parada Rojas, Profesional Grado 2